



## Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

El FONDO está dirigido únicamente a inversionistas institucionales.

Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos. Inscripción en el RPMV con fecha del 12 de diciembre del 2018.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **18/02/2025** / Plazo de vigencia: **Indefinido**

### Objetivos y Política de Inversión

El Fondo invierte únicamente en instrumentos representativos de deuda o pasivos o cuotas de participación de fondos mutuos o de inversión de instrumentos de deuda o pasivos. La duración del portafolio del Fondo será flexible y podrá ubicarse entre 0 y 10 años.

Para inversiones con clasificación de riesgo local, el fondo podrá invertir hasta el 100% del activo en instrumentos con categoría hasta B- para Largo Plazo, hasta CP2- para Corto Plazo y hasta B- para Entidades Financieras. Para inversiones con calificación de riesgo internacional, podrá invertir hasta el 100% del activo en instrumentos con categoría de riesgo hasta C para Largo Plazo y hasta CP3 para el Corto Plazo. Asimismo, podrá invertir hasta el 100% del activo en instrumentos con riesgo Estado Peruano o en instrumentos sin calificación.

La inversión en instrumentos derivados se realizará sólo con fines de cobertura y hasta por el 100% del total del activo. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de otras monedas diferentes al dólar americano. El Fondo podrá invertir hasta el 100% de su activo en instrumentos cuyos obligados principales al pago o los derechos de participación emitidos sean de entidades empresas vinculadas a la Sociedad Administradora.

El indicador de comparación de los rendimientos del Fondo es el rendimiento de un índice compuesto en un 100% por la variación del índice CEMBI Broad Diversified LATAM.

El período recomendado de inversión es de 4 años.

### Procedimiento de suscripción y rescate

1. Monto mínimo para suscripción inicial: \$100,000.00 (Cien mil y 00/100 Dólares)
2. Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$5,000.00 (Cinco mil y 00/100 Dólares)
3. Monto mínimo para rescates: \$20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Dólares)
4. Saldo mínimo de permanencia: \$100,000.00 (Cien mil y 00/100 Dólares)
5. Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contado desde la fecha de suscripción.
6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes y hasta la hora

de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

| Día de la suscripción o presentación de rescate | Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota) |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Lunes                                           | Martes                                                           |
| Martes                                          | Miércoles                                                        |
| Miércoles                                       | Jueves                                                           |
| Jueves                                          | Viernes                                                          |
| Viernes                                         | Sábado                                                           |

7. Rescates programados obligatorios: una vez iniciada la etapa operativa del Fondo, la Sociedad Administradora comunicará a los partícipes el cronograma de pagos tentativo. Los pagos se realizarán a valor de mercado, tomando en cuenta el valor cuota del día en que se efectúa el rescate.

### Medios y Horarios de Atención

- i. Atención presencial: En las oficinas de los agentes colocadores se podrá solicitar suscripciones, rescates, transferencias y traspasos de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.
- ii. Para los casos de suscripciones programadas y rescates programados, la fecha que se consigne para la programación del cargo será la especificada en la solicitud de suscripción/rescate programado y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo con lo indicado en el punto 5.- inc. h. de su respectivo anexo del reglamento de participación.
- iii. Para el caso de las fechas de Navidad y Año nuevo, días festivos no programados o cualquier otro día en el año que implique la modificación del horario habitual de atención, se atenderá según los horarios que el BCP establezca. Aplica para todas las operaciones de Fondos Mutuos de acuerdo al canal (tradicional y/o digital) por donde se registre.

### Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al

alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo<sup>1</sup>:

- ▶ Mercado
- ▶ Tasa de interés
- ▶ Tipo de cambio
- ▶ Liquidez
- ▶ Crédito
- ▶ País
- ▶ Sectorial
- ▶ Reinversión
- ▶ Derivados especulativos

### Comisiones y Gastos del Fondo

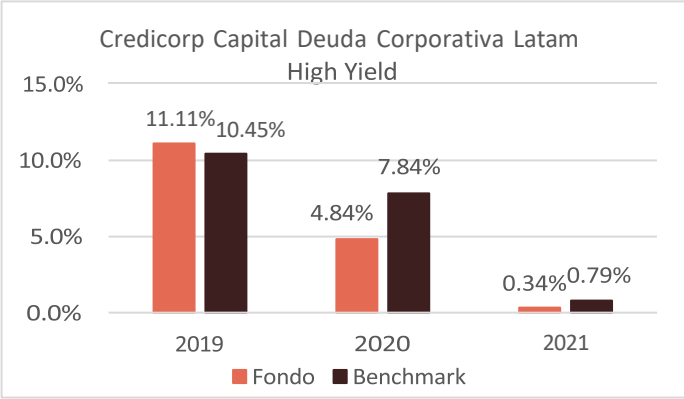
| Gastos a Cargo del Inversionista <sup>2</sup> | %         |
|-----------------------------------------------|-----------|
| Comisión de Suscripción:                      | No aplica |
| Comisión de Rescate <sup>3</sup> :            | 1% + IGV  |
| Comisión de Transferencia:                    | No aplica |
| Comisión de Traspaso:                         | No aplica |

| Gastos a Cargo del Fondo                            | %           |
|-----------------------------------------------------|-------------|
| Comisión Unificada del Fondo y otros <sup>4</sup> : | 0.72% + IGV |
| Comisiones propias de las operaciones de inversión: | Hasta 2%    |

### Rentabilidad histórica

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos (“benchmark”).



### Información Adicional

**Custodio:** Banco de Crédito del Perú

**Agentes Colocadores:** Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.

**Pago de Rescates:** El Fondo permite realizar rescates en cuentas abiertas en el BCP y entidades financieras extranjeras, conforme a las condiciones establecidas en el Reglamento de Participación.

**Otros datos de interés:** Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web [www.credicorpcapitalfondos.com](http://www.credicorpcapitalfondos.com). Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la Superintendencia del Mercado de Valores (www.gob.pe/smv).

<sup>1</sup> La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo.

<sup>2</sup> Los gastos y/o comisiones derivadas de la ejecución del pago de las operaciones de rescate que el partícipe solicite realizar en una cuenta bancaria del exterior, deberán ser asumidos por este.

<sup>3</sup> Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia.

<sup>4</sup> Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.